

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Martes 22 de febrero de 2022

“Usuarios, Pueblos Indígenas y Electricidad”, tema del Foro 22-A del Parlamento Abierto

- Participaron especialistas, representantes ejidales y de pueblos indígenas, así como promotores culturales
- Diputadas y diputados de Morena, PAN, PRI, PVEM, PT y PRD formularon cuestionamientos

En el “Foro 22-A “Usuarios, Pueblos Indígenas y Electricidad” del Parlamento Abierto de la Reforma Energética, participaron diputadas, diputados, académicos, especialistas, representantes ejidales y de pueblos indígenas, así como promotores culturales.

El presidente de la Junta de Coordinación Política (Jucopo), diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, expresó que el tema del foro es importante para la Cámara de Diputados y es de los más interesantes del Parlamento Abierto. “Nos va a servir a todos para hacer algunas aportaciones a este debate”.

Indicó que es cierto que la reforma de 2013 no habla de cómo solucionar estos conflictos con las comunidades y de la electricidad distribuida, pero tampoco lo hace la que se analiza en este Parlamento. “La presencia de las y los ponentes nos deja muchas cosas interesantes por reflexionar”.

Sistemas aislados deben incluirse en la reforma

Jaqueline Valenzuela Meza, fundadora y directora ejecutiva del Centro de Energía Renovable y Calidad Ambiental A.C-La Paz, Baja California Sur, consideró importante atender a los usuarios de los sistemas aislados que existen en Baja California Sur; es el único estado que cuenta con dos sistemas aislados que no están interconectados a la red del Sistema Eléctrico Nacional, pero tampoco están conectados entre sí.

El consumo de electricidad y la capacidad instalada se centra principalmente en el municipio de La Paz, con dos centrales de generación de la Comisión Federal de Electricidad y en el municipio de Comondú, donde hay otra central. Se calcula que en la entidad hay 63 comunidades que ascienden a una población de 4 mil 411 personas que siguen sin contar con el servicio de electricidad y no están conectadas a la red.

Planteó establecer un esquema de democratización de la energía, instalar techos solares en comunidades rurales con esquemas justos de financiamiento, implementar microredes comunitarias de generación de electricidad a cargo de cooperativas o ejidos para el fomento de actividades productivas, y crear entidades locales para el mantenimiento y sustitución de los sistemas de generación de electricidad en comunidades.

Es momento de aprobar la reforma eléctrica

José Abel Manuel Carrasco, ingeniero mecánico en térmicas hidráulicas y representante de ejidatarios de La Venta, Juchitán, Oaxaca, dijo que empresas transnacionales los discriminan y despojan de sus derechos y tierras al utilizar sus parcelas para generar energía eléctrica sin recibir un pago a cambio. Consideró que es tiempo de aprobar la reforma eléctrica. “Seamos considerados con las comunidades indígenas y campesinas y se repare el daño que han causado los proyectos eólicos”.

Detalló el problema que enfrentan los ejidatarios con la empresa española Acciona, que se niega a pagar el usufructo de las tierras para generar energía eléctrica a través del viento. “La empresa contrató dos mil 600 hectáreas en el ejido para construir un parque eólico con capacidad de 250.5 megawatts”, dijo.

Solicitó la intervención de los gobiernos Federal y estatal, de las y los diputados federales y estatales de todas las corrientes políticas para evitar que continúe el despojo de tierras y la violación de los derechos.

Definir en la ley a la generación distribuida

Manuel Gómez Herrera Lasso, director ejecutivo en Asociación Mexicana de la Industria Fotovoltaica A.C., expresó que en la iniciativa y en la discusión se ha hablado poco de la generación distribuida, no se ha dicho cuáles son las políticas públicas que se plantean para su instalación y operación; se ha mencionado, pero solo como paneles en los techos de casas y en el sector agropecuario. Es necesario definirla con claridad, pues es la generación de energía eléctrica a pequeña escala, menos de 500 kilowatts.

Además, precisó, es necesaria para suministrar electricidad a las comunidades alejadas de la red, entre las que se encuentran muchos pueblos indígenas y tiene múltiples ventajas, como es reducir las pérdidas de energía del sistema. En México se pierde alrededor del 15 por ciento de la energía que se transmite en la red.

Hizo votos por impulsar la generación distribuida de manera ordenada y sin desatender la confiabilidad del sistema y regulando la calidad de los componentes y de la instalación. Puntualizó que la reforma de 2013 tiene áreas de oportunidad y se pueda trabajar de manera conjunta en pro de un abasto suficiente y confiable de energía, “pero creemos que no se requiere un cambio constitucional para lograrlo.

Queremos tarifas preferenciales y condonación de adeudos

Magdalena Morales García, activista y promotora cultural de Chiapas, dijo que los pueblos originarios exigen que se apruebe la iniciativa, porque “necesitamos que nos den una tarifa preferencial, un servicio de calidad, la condonación de adeudos, la renacionalización de la industria eléctrica y el litio.

Apuntó que la energía eléctrica es un derecho de todos los ciudadanos sobre todo de los pueblos originarios que son los que más han sufrido atropellos y pagan altos costos.

No es justo que la condonación se le dé a empresas transnacionales, mientras que los pueblos originarios han perdido sus tierras y no reciben ningún beneficio. Pedimos a los diputados que pongan énfasis en esta iniciativa, agregó.

Es vital la participación de los pueblos

Mario Castillo Quintero, en representación de la Red de Pueblos y Energía de la Asamblea de Pueblos Indígenas del Istmo en Defensa de la Tierra y el Territorio, argumentó que no es posible construir un sector energético justo, sustentable y democrático sin la participación de los pueblos y comunidades, “pero hemos sido dejados a un lado en esta discusión. La reforma eléctrica es urgente y necesaria, pero debe ser mejorada”.

Se debe, afirmó, reconocer y reparar la profunda deuda que el Estado tiene con los pueblos y comunidades, ya que el desarrollo de dicho sector “se ha basado en la explotación de recursos ubicados en gran medida en territorio de comunidades indígenas, campesinas y afromexicanas; sin embargo, los beneficios se han concretado en zonas urbanas y clases dominantes, mientras los impactos los sufren nuestras comunidades”.

Externó su preocupación de que la CFE esté a cargo de la ejecución de la transición energética. “Es inaceptable para las fuentes de energía renovables, pues la CFE tendría que tomar control sobre grandes extensiones de territorio, lo que multiplicaría e intensificaría los conflictos sociales; esta visión centralizada no tiene cabida en el momento histórico actual ni es conforme a derechos colectivos reconocidos por la Constitución ni en tratados internacionales”.

Que en la discusión de la reforma se privilegie la razón política

Carlos Manzo, consejero de la Universidad Autónoma Comunal de Oaxaca, expresó que la reforma tiene que ser incluyente y no puede ser aséptica a todas las formas en que se han dado estos procesos en el país.

Celebró que uno de los objetivos de la iniciativa de reforma sea la lucha contra la corrupción, y confió en que ésta se refleje en la esfera de la Legislatura.

“Que la reforma se discuta con absoluta parcialidad en donde la razón histórica, jurídica y política estén por encima de cualquier estímulo económico; además, se deben fincar responsabilidades en notarios públicos involucrados en el ilegal proceso de privatización de tierras comunales que se da en el Istmo de Tehuantepec”, agregó.

Cuestionamientos de diputadas y diputados

El diputado Leonel Godoy Rangel (Morena) afirmó que la propuesta busca quitar del centro que la energía eléctrica sea una mercancía y se convierta en un derecho humano y los foros han servido y hoy queda claro que el sector social debe ser incluido en la redacción de la reforma eléctrica. Cuestionó sobre la diferencia de la propuesta del Ejecutivo y la que está ahora, en cuanto a los pueblos y comunidades.

La diputada Aleida Alavez Ruiz (Morena) preguntó ¿cuáles serían algunas propuestas para fortalecer los esquemas de empresas de generación distribuida en la discusión de un nuevo marco regulatorio? Y ¿si en el proceso de instalación de parques eólicos existió algún proceso de consulta con el Centro Nacional de Control de Energía?

La diputada Irma Juan Carlos (Morena), presidenta de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, afirmó que comunidades enteras han sido despojadas de sus tierras para instalar las presas y compresas de la energía eléctrica y preguntó ¿qué más podrían comentar respecto a la iniciativa?

Por el PAN, el diputado Jorge Triana Tena consideró importante incluir la participación comunitaria, social y cooperativa de los pueblos. Inquirió sobre los sistemas intermedios que se puedan usar para tomar en cuenta todas las voces indígenas, de los poblados y rancherías para participar y producir su propia energía a bajo costo, y cuál será el impacto económico para estos sectores en caso de dismantelar toda la infraestructura privada que existe.

Del PRI, el diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez mencionó que México es diverso, por lo que se debe hacer un esfuerzo para lograr atender los intereses de cada una de las comunidades. Preguntó sobre las intermediarias que se presentaron y no son la empresa que al final se contrató, sobre los diferenciales de la ganancia y lo que se paga, ya que es injusto que no se tome la plusvalía y el valor que tiene un terreno.

La diputada del PRI, Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, destacó que es importante la democratización de la energía, que su precio sea más accesible y camine hacia energías limpias. Cuestionó si la iniciativa da respuesta a los planteamientos de las comunidades energéticas y sobre los mecanismos para supervisión o sanción de precios justos, revisión periódica, participación de comunidades y consulta indígena.

El diputado Juan Carlos Natale López (PVEM) preguntó si consideran que la reforma de 2013 ha representado mayores beneficios para los usuarios habitantes de pueblos indígenas o si fueron perjuicios, cuáles fueron. ¿Consideran innecesario el fortalecimiento de la CFE sin importar que esto implique un impacto negativo directo en la calidad de vida de las y los mexicanos? ¿La reforma a la CFE será benéfica y conveniente para los pueblos indígenas?

El diputado Gerardo Fernández Noroña (PT) solicitó información sobre cuáles son las instancias que han acudido a pedir ayuda por el despojo de tierras que están padeciendo los ejidatarios de Oaxaca. Expresó que las energías eólicas y fotovoltaicas tienen preferencia absoluta y están consideradas dentro del paquete de energías limpias. Preguntó si existe una sistematización de los agravios en el Istmo.

El diputado Luis Ángel Espinosa Cházaro, coordinador del PRD, preguntó si es garantía que esta reforma significaría un beneficio para las comunidades indígenas cuando la redacción plantea una excesiva concentración de funciones y poder en CFE. ¿En qué medida verían los pueblos originarios en riesgo esta concentración? Y ¿se ve alguna diferencia respecto a la consulta y participación debido a que en alguno de los megaproyectos no se ha tomado en cuenta la opinión de los pueblos?

La diputada Elizabeth Pérez Valdez (PRD) indicó que para su grupo parlamentario lo más importante de la reforma será entender a la soberanía energética como el derecho de las comunidades a tomar decisiones sobre la energía y entendida como un bien común. Pidió conocer alguna propuesta que ayude a resolver las problemáticas en materia de acceso a la electricidad. Inquirió sobre las consecuencias en los tratados internacionales y, en materia de generación distribuida, de qué forma puede transformarse en un beneficio para las comunidades indígenas.

Respuestas de ponentes

Mario Castillo Quintero indicó que el peligro de los territorios trasciende con la reforma. Los conflictos que ya viven las comunidades contra los diferentes proyectos que se han instalado y se pretenden instalar “se agudizarían y se centraría todo en la CFE, en donde ya existe una conflictividad por todos los daños acumulados; una de nuestras mayores preocupaciones es la violación a los derechos territoriales de los pueblos indígenas”.

Añadió que en el proceso de la transición es vital incluir al sector social de las comunidades indígenas, afromexicanas o equiparables a los núcleos agrarios y comunidades urbanas en estado de vulnerabilidad y marginación para “poder tener nuestros propios procesos de generación comunitaria que sirvan para desarrollar los planes de vida colectivos, en acuerdo con las asambleas y comunidades y que no haya violencia política”.

Lo que se pide, si el objetivo es fortalecer a la CFE, subrayó, “es que no se abuse de ese poder que se le dará para violentar derechos colectivos y territoriales. Como pueblos y comunidades, le apostamos a seguir viviendo y ejerciendo nuestra libre determinación, una autonomía energética que permita la sustentabilidad”.

Jaqueline Valenzuela Meza señaló que la iniciativa comete el mismo error que se hizo en 2013 de no incluir a las comunidades de una forma horizontal.

En Baja California Sur, destacó, se han explorado diferentes perspectivas y propuestas ante los sistemas aislados que hay; por ello, se propone un esquema denominado “Comunidades energéticas”, que funciona en otras parte del mundo y pone en el centro a los participantes de las comunidades y fomenta la productividad.

Manuel Gómez Herrera Lasso afirmó que la generación distribuida es la que se requiere para atender las necesidades energéticas de comunidades alejadas de la red. Abundó que la discusión está en torno al beneficio que puede traer la generación distribuida a los pueblos indígenas y, por supuesto, “ellos tienen derecho a gestionar sus necesidades energéticas y va en la medida del alcance de los recursos naturales”.

Consideró importante que la generación distribuida sea tomada en la reforma para beneficiar a los pueblos indígenas y a todos los ciudadanos en la posibilidad de tener su derecho y libertad de aprovechar los recursos naturales y gestionar su propia energía.

José Abel Manuel Carrasco puntualizó que no se ha visto ningún cambio con la reforma energética de 2013 y consideró que se debería dar la oportunidad a los ejidatarios de instalar su propio parque eólico. Agregó que en ningún momento se les hicieron consultas para ello.

Magdalena Morales García afirmó que el movimiento de pueblos originarios en resistencia desde hace años hemos pedido tarifas justas. “Nuestra lucha es plantear nuestras necesidades y que se nos tome en cuenta”

Respecto a la iniciativa de reforma, consideró que, si se vigilan los pasos de la Comisión, “tengo la esperanza de que sí nos podría ir bien, por eso pido que se nos incluya en esta reforma y sus beneficios”.

Carlos Manzo sugirió que la Semarnat realice un estudio de impacto ambiental a nivel regional. Agregó que no sería muy difícil saber cuáles han sido las consecuencias jurídico-agrarias en el establecimiento de los parques eólicos sobre tierras de propiedad social.

Consideró que así como están las condiciones, con o sin reforma, la iniciativa privada no puede garantizar la energía eléctrica a menos que se tengan redes privadas de distribución aérea, terrestre, subterránea. La accesibilidad a estas redes por parte del sector social debería ser incondicional.



Llama Olga Sánchez Cordero a defender derechos lingüísticos y culturales

Publicado: 21 Febrero 2022



- La senadora Xóchitl Gálvez afirma que el Senado se suma a la cruzada para conservar las culturas y el alma de los pueblos, en el “Día Internacional de la Lengua Materna”.

La presidenta de la Mesa Directiva, Olga Sánchez Cordero, llamó a defender los derechos de las sociedades multilingües, ya que forman parte de nuestras tradiciones y a través de ellas se puede establecer el intercambio cultural para una vida más sostenible, “sobre todo ante los retos que las nuevas tecnologías nos han impuesto en estos últimos tiempos”.

Sánchez Cordero advirtió que día con día somos testigos de la estrepitosa desaparición de muchas lenguas y dialectos a nivel mundial. De acuerdo con los últimos estudios de la UNESCO, destacó, se calcula que cada dos semanas muere una lengua, lo que trae como consecuencia la extinción de todo un patrimonio cultural.

En la conmemoración del “Día Internacional de la Lengua Materna”, la senadora destacó que con la pandemia de Covid-19, el uso de las nuevas tecnologías fue imprescindible para llevar a cabo actividades escolares o trámites burocráticos, lo que transformó la dinámica social, “que pasó de ser frontal a ser mediada a través de una pantalla”.

Por ello, la legisladora celebró que se ponga especial interés en el uso de las tecnologías para el aprendizaje multilingüe, debatir su potencial y avanzar en la enseñanza de esta materia.

“Desde el Senado de la República -expresó- asumimos nuestra responsabilidad ante estos retos, está en nuestras manos, como legisladores, regular el impacto de las nuevas tecnologías en la sociedad, por lo que nos corresponde monitorear sus usos, sobre todo en la comunicación lingüística”.

Se trata, dijo, de garantizar que a ningún ser humano se le mermen sus oportunidades ni sus derechos al entrar en contacto con estas tecnologías.

La presidenta de la Comisión de Asuntos Indígenas, Xóchitl Gálvez Ruiz, enfatizó que la Cámara de Senadores se suma a la cruzada para conservar las culturas y el alma de los pueblos, a las diferentes lenguas, por lo que fortalecer y revitalizar esas voces es nuestro compromiso permanente.

Aseveró que cerca de 25 millones de personas en México se reconocen como indígenas, pero sólo 6.5 por ciento habla un dialecto indígena. Entre esas lenguas, advirtió, hay al menos seis en muy alto riesgo de desaparecer.

“Tenemos la firme convicción de trabajar para que se escuchen y se sigan hablando las lenguas de pueblos indígenas y afromexicanos, y que sus voces estén presentes en nuestros trabajos legislativos”, apuntó.

Rosa Almandina Cárdenas Demay, del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, expresó que, para alcanzar el multilingüismo como política lingüística, el Estado debe invertir en infraestructura especial, apoyar investigaciones y procesos comunitarios, así como implantar una educación trilingüe que alcance todo el Sistema Educativo Nacional.

Abida Islam, embajadora de Bangladesh en México, destacó que, para alcanzar los objetivos de desarrollo de los pueblos originarios, es necesario tener acceso a la educación en lengua materna para evitar su desaparición.

Sara Meymand, embajadora de Nueva Zelandia en México, explicó que su país busca promocionar y potenciar el número de personas parlantes de la lengua maorí, para que en 2040 haya un millón de hablantes.

El embajador de Sudáfrica en México, Dennis Thokonazi Dlomo, llamó a proteger, desde las leyes de cada uno de los países, la escritura y las lenguas maternas de los pueblos, “si se utilizan las nuevas tecnologías debe ser para promocionar y difundirlas”, añadió.

Claudia Franco Hijuelos, directora general para Asia Pacífico, de la Secretaría de Relaciones Exteriores, destacó que la diversidad lingüística fortalece la protección, conservación y difusión de la lengua materna, como el vehículo privilegiado para los pueblos.

-

Aumenta cifra de homicidios en Sonora; se mantiene en el quinto lugar nacional

Alejandra Cuen Tresieras 21/02/2022 14:28 pm



Foto ilustrativa (Angel Rodríguez / Archivo EXPRESO).

HERMOSILLO, SON.- De diciembre a enero de este año, en **Sonora aumentó considerablemente la incidencia delictiva en homicidios dolosos** que mantienen a la entidad en el **quinto lugar nacional**, además del incremento de robos a negocios, casa habitación y maquinaria, así como de los **delitos cometidos por funcionarios públicos** en el primer mes del 2022.

Así lo informó el **Comité Ciudadano por la Seguridad Pública de Sonora**, basados en la información proporcionada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a través del Centro Nacional de Información que arrojó la incidencia delictiva del fuero común 2022 correspondiente al mes de enero del presente año.

En el documento, que recoge la información de las carpetas de investigación reportadas por las procuradurías generales de justicia y fiscalías generales de los 32 estados mexicanos, los delitos se encuentran agrupados por entidad federativa por el tipo de bien jurídico vulnerado como la vida y la integridad corporal, la libertad personal, la libertad y la seguridad sexual, el patrimonio, la familia, la sociedad y otros.

Durante este primer mes, a **nivel nacional** se registraron **2 mil 427 homicidios**. En el caso de **Sonora** se tiene un total de **159 víctimas de homicidio doloso**, 4 homicidios más que en diciembre cuando se registraron 155, cantidad con la que el estado se posiciona como la quinta entidad con mayor número de víctimas.

Según se observó, los asesinatos en Sonora superan al cuádruple los registrados en el estado vecino de Sinaloa donde hay un total de 35, y tres veces los ocurridos en CDMX que cerró el primer mes con 53 muertes.

Por otra parte, son **cinco municipios sonorenses** los que concentran hasta el **80% de los homicidios** que se registraron en todo el estado colocando a **Cajeme** como el principal con el 36% de los homicidios, seguido de **San Luis Río Colorado** con 16%; **Hermosillo** con el 12%; **Guaymas** con el 10% y **Empalme** con el 6% del total de homicidios.

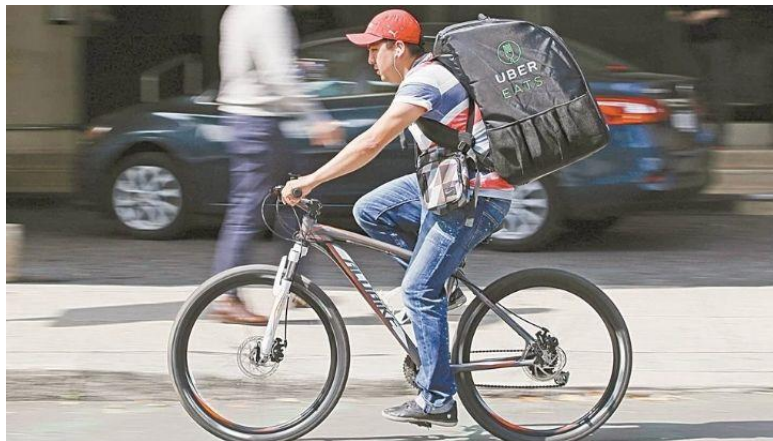
Además, el Comité Ciudadano alertó que de diciembre a enero **se incrementó un 7% el robo a casa habitación**, mismo que en el pasado mes de diciembre del 2021 había cerrado con 69 carpetas de investigación que para este mes de enero presentó 74 casos. Asimismo, hubo un aumento considerable de un 11% en la incidencia del **robo a negocio**.

Por otra parte, lo que podría haber pasado desapercibido es el **aumento en el robo de maquinaria y herramienta industrial o agrícola**, que casi duplica las carpetas de investigación de diciembre a enero del 2022, además del incremento en los delitos cometidos por servidores públicos.

Por último, se hizo el señalamiento de que a pesar de que en **el país se registraron 76 feminicidios**, en **Sonora no se tiene registro de ningún feminicidio** durante este último mes de enero lo que deja entrever una marcada diferencia con las carpetas que se abrieron el pasado mes de diciembre por el mismo delito (7).

Van por Ley para repartidores de apps

El Universal 21/02/2022 11:53 am



El Universal / EXPRESO

CIUDAD DE MÉXICO.- El Gobierno de la Ciudad de México busca hacer modificaciones a la **Ley Laboral federal** para que se reconozcan los **derechos laborales** de los **repartidores de aplicaciones móviles**, principalmente para que tengan seguridad social gratuita.

La mandataria capitalina, **Claudia Sheinbaum**, ha comentado que el titular de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo, **José Luis Rodríguez**, es quien se encuentra trazando la ruta para que cambien la situación de los integrantes de este sector.

“Él está trabajando, inclusive está en comunicación con la secretaria del Trabajo, Luisa María Alcalde, para poder hacer una propuesta de ley a nivel federal para que puedan tener derechos laborales todos aquellos que son repartidores”, explicó la funcionaria.

Cabe recordar que para este año se aprobó la reforma al artículo 307 TER del Código Fiscal local, para establecer un **cobro** de 2 por ciento del monto total (de ventas), antes de impuestos, por **cada entrega de personas físicas o morales que operen, utilicen y administren aplicaciones y plataformas.**

En ese sentido, las autoridades han hecho un llamado a los repartidores de plataformas digitales a denunciar en caso de que las compañías les efectúen cargos por el nuevo aprovechamiento que entró en vigor este año del 2 por ciento a las plataformas digitales de reparto.

Por otro lado, el **Gobierno de la Ciudad de México** firmó este viernes un acuerdo de colaboración con la Asociación de Desarrolladores Inmobiliarios, A.C. (ADI), en compañía de representantes de aplicaciones de reparto, para que las plazas y centros comerciales se habiliten espacios de fácil acceso denominados **zona delivery**, para que las personas repartidoras estacionen de manera gratuita sus bicicletas o motocicletas mientras esperan sus pedidos.

También brindarán conexión gratuita a su red WiFi a los repartidores para el funcionamiento de apps, cuando la zona delivery no cuente con cobertura celular; de habilitar espacios para el resguardo en condiciones de seguridad, de cascos y mochilas de reparto propiedad de las personas repartidoras, garantizar a las personas repartidoras el libre acceso y uso de sus instalaciones, incluido el uso de sanitarios.

También asignar personal de seguridad para brindar apoyo a las personas repartidoras y organizarlas durante su estancia en las zonas delivery, así como solucionar cualquier otra problemática que se suscite.

Michoacán busca reforma para agregar al feminicidio en su Código Penal

El Poder Ejecutivo del estado enviará cuatro iniciativas en temas de violencia de género, inclusión, autogobierno y asociación delictuosa



Foto: Adid Jiménez | El Sol de Morelia

Francisco Torres | El Sol de Morelia

Morelia, Michoacán, (OEM-Infomex).- Luego de que el Gobernador de Michoacán, Alfredo Ramírez Bedolla, señaló que el Código Penal de Michoacán tiene debilidades para combatir delitos del fuero común, el Poder Ejecutivo del Estado prepara una serie de iniciativas que comenzará a mandar al Congreso local a fin de robustecer dicho código y permita ampliar las capacidades de gobernanza en temas como el autogobierno, políticas de inclusión, además de otras donde se contemple el delito de asociación delictuosa.

En este contexto prepara al menos cuatro iniciativas de ley para fortalecer Código Penal, estas van en materia de policía auxiliar, rondas comunitarias, contra la violencia de género y una más relativa a sancionar los delitos de feminicidio.

En su última aparición pública, el mandatario michoacano refirió que como parte de estrategia de seguridad aplicada en el estado, se prepara este paquete de iniciativas legales con el objetivo de mejorar capacidades jurídicas de la Secretaría de Seguridad Pública y la Fiscalía General.

“En Michoacán no tenemos el delito de asociación delictuosa o crimen organizado. Eso es una debilidad legal que tenemos en el Código Penal de Michoacán para delitos del fuero común”, fijó el gobernador tras agregar que con estas modificaciones se tendrán más elementos para combatir de mejor manera a la delincuencia.

Las propuestas de iniciativas de ley se presentarán por separado. No hay fechas aún de cuando comiencen a llegar al Congreso del Estado. Una de las más avanzadas está relacionada con las rondas comunitarias, que han emergido a la par de la entrega de presupuesto directo a las comunidades indígenas, en su autogobierno las comunidades también incluyen rondas comunitarias, que no están certificadas y no cuentan con licencia para portación de arma de fuego.

Hasta hoy las rondas comunitarias están fundamentadas en los usos y costumbres de los pueblos originarios, en una tradición que refieren, data de hace 500 años y su objetivo era proteger a sus comunidades, hoy cobran importancia nuevamente al constituirse como centinelas de las comunidades para combatir la delincuencia. Están sancionadas y vigiladas sólo por el concejo Mayor de cada comunidad a la que pertenecen, pero están fuera de preceptos legales para su actuación o portación de armamento de uso exclusivo del Ejército Mexicano.

De allí la necesidad de reformar la Ley de Seguridad Pública de Michoacán, que de acuerdo a declaraciones del propio Gobernador estatal, los elementos de la Guardia Comunitaria podrán ser dotados de armamento, una vez que se concluya el marco legal, la firma de convenios y la reforma esperada. A pesar de no existir un marco legal las rondas comunitarias ya portan armas para cuidar sus comunidades.

Otra iniciativa que se prepara es en torno al feminicidio, que hoy no se considera el asesinato de mujeres como feminicidio, las sanciones penales se aplican en torno a leyes que catalogan este tipo de asesinatos como homicidios porque existen reticencias frente a este término feminicidio en la cotidiana administración y procuración de la justicia.

La tipificación del feminicidio, además de visibilizar la forma extrema de violencia contra las mujeres, tiene como fin garantizar un seguimiento adecuado y especializado que pueda prevenir, atender, sancionar y erradicar esta problemática.

En el tema de policías auxiliares también se prepara una iniciativa para poner reglas claras sobre las corporaciones de particulares dedicadas a ofrecer servicios contratados que son responsabilidad del estado, no existe un marco jurídico de cómo prestan su servicio, quienes las integran ni hay una regulación sobre los alcances que tienen, sobre todo al detener in fraganti a una persona, o incluso saber quienes integran estas corporaciones.

Hasta el día de hoy sólo algunas corporaciones privadas tienen permiso de portación de arma, pero no aplica para todas las empresas que ofrecen este servicio. Muchos elementos de corporaciones privadas ofrecen servicios de seguridad a instituciones de gobierno, otros patrullan colonias y negocios de particulares a cambio de una gratificación, pero no están regulados en ninguna ley.

Aunque sin fecha exacta, será a partir del próximo mes cuando las propuestas de iniciativa de ley comiencen a llegar al Congreso del Estado para su análisis, discusión y posible aprobación, con lo que se espera transitar a un estado con mayor orden jurídico en temas del fuero común.

Reitera López Obrador apoyo a Sonora en seguridad

Por Internet
22 febrero, 2022

Ciudad de México.- Luego de la **ola de violencia que azotado a Caborca, en Sonora**, el presidente Andrés Manuel López Obrador afirmó que se continuará el apoyo al estado “enfrentar a estos grupos”.

Al ser cuestionado esta mañana sobre los hechos violentos registrados en dicha entidad, el mandatario sostuvo que estos tuvieron que ver con aprehensiones que han hecho las autoridades.

“Esto tuvo que ver, según alguna información, con detenciones que se han llevado a cabo en esa región de Sonora y fue así, espectacular”, mencionó.

Destacó que **los cinco jóvenes que habían sido secuestrados en Caborca** ya fueron liberados por grupos criminales y están con sus familias; no obstante, dijo, “no han querido hablar los jóvenes, entendemos por qué”.

Esto se da luego de que los jóvenes fueran plagiados tras la toma violenta que integrantes del crimen organizado y fuertemente armados hicieron de la Ciudad de Caborca el pasado 16 de febrero.

Amparos contra ley eléctrica serán aplazados desde el 23 de febrero

Eduardo Murillo Tiempo de lectura: 3 min.



A partir de este miércoles 23 de enero, todos los juicios de amparo contra la Ley de la Industria Eléctrica serán aplazados hasta que la Suprema Corte resuelva sobre la constitucionalidad de esta norma. Foto **Cristina Rodríguez / Archivo**

Ciudad de México. A partir de este miércoles 23 de febrero, todos los juicios de amparo en contra de la Ley de la Industria Eléctrica (LIE) serán aplazados hasta que la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) resuelva sobre la constitucionalidad de esta norma.

El máximo tribunal publicó un acuerdo general donde señala: “En tanto el Pleno de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación resuelve las controversias constitucionales y la acción de inconstitucionalidad referidas en el Considerando Segundo de este instrumento normativo, establece el o los criterios respectivos, y se emite el Acuerdo General Plenario que corresponda, en los amparos en revisión del conocimiento de los Tribunales Colegiados de Circuito Primero y Segundo en Materia Administrativa, Especializados en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, con residencia en la Ciudad de México y Jurisdicción en toda la República, o radicados en cualquier otro Tribunal Colegiado de Circuito, en los que subsista el problema de constitucionalidad del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de la Industria Eléctrica, publicado en el Diario Oficial de la Federación del nueve de marzo de dos mil veintiuno”.

Este tipo de aplazamientos es un procedimiento que contempla la ley en los casos en donde se acumulan varios amparos sobre un mismo tema y se detecta que en las instancias iniciales se han emitido fallos contradictorios entre sí.

De esta manera, jueces y magistrados no podrán emitir nuevos fallos sobre la LIE hasta que la SCJN analice su constitucionalidad y emita el criterio definitivo sobre cómo se deben resolver estos amparos.

El acuerdo de la SCJN señala que actualmente están pendientes de resolución, en el Primer Tribunal Colegiado de Circuito en Materia Administrativa, Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, los amparos en revisión 459/2021, 462/2021, 496/2021, 434/2021, 482/2021, 497/2021, 522/2021, 452/2021, 457/2021, 437/2021, 495/2021, 519/2021, 496/2021 y 521/2021. Y en el Segundo Tribunal Colegiado de Circuito en Materia Administrativa, Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, los amparos en revisión 292/2021, 22/2022 y 32/2022.

En la SCJN están pendientes de resolverse las controversias constitucionales 44/2021, de la Comisión Federal de Competencia Económica, y 45/2021, promovida por el gobierno de Colima. Así como la acción de inconstitucionalidad 64/2021, de senadores de oposición.

Todos estos juicios constitucionales versan sobre la LIE, y el resolverlos el pleno de ministros sentará las bases definitivas que los tribunales de todo el país deberán seguir para dictar sentencias en casos similares.

Casas, terrenos, autos, joyas, caballos, arte, armas: estos son los lujos que se dan los diputados

Bienes inmuebles y objetos costosos aparecen en las declaraciones patrimoniales de todos los partidos; 176 legisladores se han negado a informar sobre sus posesiones.



Marco Antonio Flores Sánchez (Morena), Alejandro Moreno (PRI), Gabriel Quadri (PAN) y Arturo Bonifacio de la Garza (MC). Foto: Facebook y Archivo Proceso

Por Melissa Amezcua
lunes, 21 de febrero de 2022

CIUDAD DE MÉXICO (apro).- Un Alfa Romeo, colecciones de Rolex, motocicletas, bicicletas de lujo, joyas, armas, caballos, automóviles clásicos y obras de arte son algunos de los lujos que los diputados de la actual legislatura poseen.

Tras una revisión de las declaraciones patrimoniales de los legisladores que actualmente están en funciones, se encontró que 176 diputados se negaron a declarar su patrimonio. Quienes sí rindieron su declaración de bienes fueron 364. De éstos la bancada que menos declaró fueron los diputados de Morena, que registró el porcentaje más bajo de declaración con 58 por ciento; el más alto lo alcanzó Movimiento Ciudadano (MC) con 86%.

Tras una revisión del total de las declaraciones, los hallazgos más notorios fueron la de Marco Antonio Flores Sánchez, cantante del grupo Jerez y diputado por Morena, quien dijo ser dueño de 33 terrenos, 3 casas y un local comercial. Así mismo, José Alejandro Aguilar López, del PT y ex alcalde de Huamantla, Tlaxcala, posee 38 terrenos y 14 casas. Otro de los diputados que más bienes raíces acumulan es Pedro Garza, diputado del PAN y expresidente municipal de Guadalupe, Nuevo León, quien es propietario de 16 terrenos, 2 casas y una bodega. Alejandro Moreno, Alito, diputado y presidente nacional del PRI, posee 11 terrenos, dos motocicletas y un reloj de 180 mil pesos.

Arturo Bonifacio de la Garza, de MC, es dueño de dos ranchos, que obtuvo en tras una donación, que suman un valor de 54 millones de pesos, así como obras de arte por cinco y relojes de lujo de tres millones.

Santiago Creel, miembro de la Mesa Directiva y diputado del PAN, declaró haber comprado apenas en agosto pasado armas de colección, caballos, sillas de montar, obras de arte y joyas por un total de 28 millones 240 mil pesos.

Cabe señalar que cada legislador, independientemente del partido político al que pertenezca, obtiene un salario mensual de 75 mil 205 pesos.

Gabriel Quadri, también panista y quien ha estado en recientes polémicas por sus dichos en contra de la comunidad transgénero, posee un Alfa Romeo, del que no declaró su precio.

Otros diputados que son amantes de los autos lujosos son Armando Corona Arvizu, de Ixtapaluca por Morena, posee un Audi SQ5 que pagó de contado en julio de 2021 por 820 mil pesos.

Ana María Balderas Trejo, del PAN, adquirió un mes antes de iniciar la legislatura un Mercedes Benz GLB de 1 millón a crédito, ella también declaró que posee joyas por 400 mil pesos.

También la cantante del grupo Kabah, conocida como Federica Quijano, cuyo nombre oficial es Janine Patricia Quijano y es legisladora por el Partido Verde tiene una camioneta Mercedes Benz GLB 250 que compró en 2021 por 932 mil pesos de contado, así como obras de arte del escultor Rodrigo de la Sierra por 500 mil pesos y dos motocicletas, una Harley Davidson y una Indian Scout Abs White Smoke.

Carlos Madrazo Limón, también del PAN, es fanático de los autos clásicos pues declaró poseer un Mercedes Benz de 1957 con un valor de 2 millones de pesos, que obtuvo como herencia en 2015. Asimismo dijo tener un Rolex Day Date, un reloj Audemars Piguet, y otro Patek Philippe por un total de 1 millón de pesos, así como obras de arte de Federico Madrazo por 1.4 millones.

Héctor Armando Cabada Alvidrez, diputado de Chihuahua por Morena y exalcalde de Ciudad Juárez, declaró tener una casa en Texas, joyas de 612 mil pesos, 500 mil dólares en efectivo, y obras de arte con un valor de 2.8 millones de pesos. Por su parte, Elvia Martínez Cosío, de Jalisco por MC, tiene cinco fondos de inversión y tres cuentas bancarias, todas en Estados Unidos.

Otro fan de las motocicletas Harley Davidson es Javier González Zepeda, del Estado de México por el PAN, quien adquirió a inicio del 2021 una por 447 mil pesos que pagó al contado.

Blanca María del Socorro Alcalá, diputada del PRI y quien fue embajadora de México en Colombia en 2017 y 2018 adquirió ese mismo año una casa de 10.6 millones de pesos de 99 mil 900 metros cuadrados.

Entre los coleccionistas de arte que trabajan en San Lázaro se encuentra Patricia Armendáriz, legisladora por Morena, pues tiene dos cuadros de Gandía, dos más de Carmen Parra y esculturas por un valor total de 2 millones de pesos. La exconductora de televisión, por cierto, sacó una casa a crédito por 9 millones de pesos el mismo día que arrancó la actual legislatura.

Amalia García, de MC, posee un Felguerez de 900 mil pesos. María Guadalupe Alcántara Rojas, legisladora la CDMX por el PRI, tiene obras de arte diversas por 8.3 millones de pesos. Así como Ildefonso Guajardo, también del PRI, que declaró obras de arte por 1.7 millones.

Entre los fanáticos de las joyas y los relojes está Agustín Basave, del PRD, quien posee un Rolex de 134 mil, un Tag Heuer de 45 mil, otro Graham Oxford de 85 mil y un Mont Blanc de 35 mil.

Yvonne Ortega, de MC y exgobernadora de Yucatán, declaró tener joyas por 2.5 millones de pesos, así como Karen Castrejón, del Verde, por 472 mil.

Luis Arturo Gonzalez, del mismo partido por el estado de Baja California, posee relojes de 1.5 millones y Rocío Alexis Gamiño, también del Verde por Coacalco, Estado de México, tiene joyas y relojes por un millón de pesos.

Sonia Murillo, del PAN por Baja California Sur, declaró ser fanática de las bicicletas de lujo al tener una de 98 mil 500 pesos y otra de 60 mil, ambas de la marca Trek.

Resalta que figuras de la actual legislatura como el presidente de la Mesa Directiva, Sergio Gutiérrez Luna, de Morena, no declaró su patrimonio, ni Rubén Moreira, presidente de la Jucopo. De la Mesa Directiva, rindieron su declaración 6 de 11 integrantes, mientras que de la Junta de Coordinación Política sólo dos de siete rindieron su declaración.

A través de una solicitud de transparencia, Proceso además supo que en diciembre pasado cada legislador se embolsó 46 mil 962 de aguinaldo proporcional por haber trabajado de septiembre a fin de año. Este año recibirán 40 días de aguinaldo mediante un pago de 104 mil 504 pesos.

Sistema de justicia protege a hombres agresores con poder y desampara a víctimas

Escrito por [Angélica Jocelyn Soto Espinosa](#) 22 febrero, 2022



Imagen retomada del blog cafeyprensa

Ciudad de México.- Cuando los hombres que violentan a sus parejas tienen cuentas bancarias millonarias, cargos públicos, políticos o empresariales, o son amigos que logran que policías, jueces y magistrados cumplan sus órdenes, las víctimas enfrentan una red de complicidades (patriarcales y de corrupción) en las que casi siempre están destinadas a perder.

Ejemplo de ello son las historias de mujeres que fueron víctimas de violencia por parte de hombres con poder como el empresario y expresidente de la Coparmex en Quintana Roo, Sergio León Cervantes; el exdirector de Amazon, Juan Carlos García; el senador Noé Castañón Ramírez, el exmagistrado del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, Manuel Horacio Cavazos López; el exgobernador priista Arturo Montiel o el exministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Genaro Góngora Pimentel.

Catalina Castro, denunció el 21 de enero de este año a su esposo, el empresario y entonces presidente de la Coparmex en Quintana Roo, Sergio León Cervantes, por violencia familiar. Aunque aún no ha sido notificada oficialmente, Catalina supo después que Sergio León la denunció también; el empresario consiguió que su denuncia tuviera como fecha 20 de enero, un día antes de que Catalina presentara la suya.

El 24 de enero presentó una demanda ante el Juzgado Primero Oral Familiar por divorcio y por la guarda y custodia de sus dos hijos. León Cervantes, por su parte, demandó el divorcio cuatro días después. Si bien Catalina fue notificada el 8 de febrero, ese mismo día, la jueza Lilia Isabel Nadal Álvarez emitió un acuerdo en el que otorgó al empresario la custodia de los hijos y obligó a Catalina a abandonar el domicilio familiar.

“Como se puede observar, en un tiempo récord de 6 días hábiles se promueve, se previene, se desahoga la prevención y se notifica dicha demanda, cuando el mismo juzgado tarda por lo general de cinco a seis semanas en darle trámite a los escritos iniciales de demanda; y me atrevo a señalar, ya que tengo más de 20 años litigando la materia familiar y penal, que el promedio de admitir y acordar es arriba de un mes”, expresó el abogado Mauricio Solís.

Éste, sin embargo, no es un caso particular. El 25 de noviembre de 2019 –en el contexto de la conmemoración del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer—Abril Pérez Sagaón fue asesinada en la Ciudad de México por orden de su expareja, Juan Carlos García, director de la empresa Amazon en 2015 y director de comercio digital de Elektra. Once meses antes del feminicidio, Abril estuvo a punto de ser asesinada por Carlos García, quien la golpeó frente a sus hijos y le dejó heridas graves.

Tras escapar del agresor, Abril se fue a Monterrey a resguardarse de su exesposo pero presentó una denuncia en la Ciudad de México por intento de homicidio. Pese a las evidencias y el testimonio de sus hijos, que presenciaron los hechos, el juez del Tribunal Superior de Justicia de la capital, Federico Mosco González, decidió reclasificar el delito a violencia familiar y lesiones, con lo que Carlos García alcanzó el derecho de pagar una fianza y salir de prisión preventiva.

Días después de esta decisión, Abril –que vino a los juzgados de la capital del país a continuar su defensa legal—fue asesinada por dos sicarios.

Mosco González fue destituido el 25 de marzo de 2020 por el gobierno de la Ciudad de México, quien informó que el caso de Abril no se juzgó con perspectiva de género pero no detalló si el funcionario, además, sería investigado por recibir algún soborno por parte del empresario, quien actualmente sigue prófugo de la justicia y es buscado por la Interpol.

Otro caso emblemático es el del senador Noé Castañón Ramírez, también hijo del exministro de la SCJN y exsecretario de gobierno en Chiapas. En éste, el político fue acusado por su expareja, Mayte López García, de utilizar su poder para impedirle ver a sus hijos.

De acuerdo con lo narrado por López García a la prensa, en 2016 el funcionario fue protegido por funcionarios públicos de Chiapas para arrebatarle de manera violenta a los niños y trasladarlos ilegalmente de la Ciudad de México a Chiapas. Desde entonces, Mayte presentó una denuncia por violencia familiar y por la sustracción de los menores de edad pero los juzgados favorecieron a Castañón con la custodia y con acuerdos de convivencia que lo beneficiaban principalmente a él.

No fue sino hasta 2018, previo a su toma de protesta como senador por el Partido Revolucionario Institucional, que Castañón Ramírez –cuya defensa legal es el reconocido abogado Javier Coello, investigado por presuntamente falsificar documentos en otros casos– fue detenido por violencia familiar y trasladado a un penal en Chiapas, de donde pudo salir días después tras pagar una fianza de 20 mil pesos.

En octubre de ese mismo año, el político tomó protesta como senador; si bien se giró otra orden de aprehensión contra él por “falsedad de testimonio”, el Tribunal de Justicia del estado de Chiapas decidió no vincularlo a proceso y permitirle mantener a sus hijos, aunque les impida ver a su madre.

Un caso más que demuestra relaciones de poder desiguales, es el ocurrido en 2011 en el juicio de custodia entre el político y exgobernador del Estado de México, Arturo Montiel (perteneciente al grupo pirísta conocido como Atlacomulco, uno de los más poderoso en el país y al que perteneció el expresidente Enrique Peña Nieto) y la ciudadana francesa, Maude Versini.

Durante los cuatro años que duró el proceso legal, el político priísta –que de 1999 a 2005 gobernó el Estado de México, que actualmente tiene dos Alertas de Violencia de Género por feminicidio y desaparición– fue avalado por el poder judicial de la entidad mexiquense para retener a sus hijos sin posibilidad de que viajaran con su madre.

Otros casos en los que la justicia ha favorecido a hombres encumbrados en el poder es el del exmagistrado del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, Manuel Horacio Cavazos López, acusado de violar sexualmente a sus hijos.

En este caso, en 2021 el Poder Judicial de la Ciudad de México determinó no ejercer acción penal contra Cavazos López porque “faltaban elementos”, a pesar de que se encontró que el testimonio de las niñas era congruente y consistente. Es de recordar que en medio de estas acusaciones, Cavazos López buscaba ser ratificado en el nombramiento de la Segunda Sala Especializada en Ejecución de Sanciones Penales del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México. Actualmente, Mariel Albarrán, la expareja de Cavazos y denunciante, sigue peleando mediante amparo que se reabra la investigación contra el funcionario.

Sin duda, uno de los casos que más ha llamado la atención es el del exministro y presidente de la SCJN, Genaro Góngora Pimentel, acusado de no sólo no pagar pensión alimenticia de sus dos hijos con autismo, sino incluso de mantener en prisión por un año a su expareja, Ana María Orozco, después de que ella lo denunciara a él por incumplimiento de pensión alimenticia.

En este caso, Ana María fue enviada por delito de fraude al haber puesto a su nombre, y no al de sus hijos, una casa en Xochimilco, por la que el exministro pagó dos millones de pesos. Fue el propio Góngora Pimentel quien admitió públicamente que se había dejado llevar por sus “emociones de desconcierto” y fue dos semanas después del anuncio, cuando el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México dejó a Ana María en libertad y absuelta de cargos al considerar que no se demostró “de forma plena” el delito.

Corrupción en el sistema de justicia

En el caso de las mujeres que tienen una pareja influyente, la revictimización se da muchas veces por corrupción, ya que existe toda una estructura que la favorece, lo que se traduce en impunidad para las mujeres, explicó en entrevista Cimacnoticias la codirectora de Equis Justicia para las Mujeres, Isabel Erreguerena.

Cifras analizadas por Equis Justicia detallan que sólo 1 de cada 7 personas confían en las y los jueces en México, y 7 de cada 10 personas considera que esta autoridad es corrupta. No obstante, observó, se desconoce cuántos jueces han sido juzgados y sancionados por el delito de corrupción. Además, la violencia de género es el delito que más se denuncia en México pero el que menos número de sentencias consigue.

Estos datos faltantes, así como estadísticas, las sentencias completas y las resoluciones (con protección de datos personales) sobre casos de justicia para las mujeres, deben ser transparentados, primero porque es un derecho de las mujeres conocer por qué se tomaron ciertas determinaciones y porque contribuye a que ellas tengan una defensa adecuada, explicó Erreguerena.

De acuerdo con la abogada, es muy común que en los procesos de justicia en los que los padres son adinerados, saquen a las niñas y niños del país imposibilitando hasta por 10 años que las madres los vean.

“Muchas veces quedan congelados los juicios y sacan a los niños del país. Lo que están haciendo es procesos muy largos en los que las madres quedan en indefensión y sin ver a sus hijos, y al final el daño es irreparable: perderte la vida de tus hijos es irreparable”, explicó la también defensora de los derechos de las mujeres.

“Esto es un ejercicio de poder que además se ve muchas veces reforzado por pactos patriarcales entre los mismos hombres. Como sabemos, el poder judicial tiene más hombres que mujeres entre su personal, con una estructura patriarcalizada. Muchas veces son pactos patriarcales, que se cree que la mujer está loca, y que el hombre, por tener el dinero debe tener a los hijos, y sacan muchas interpretaciones basadas en estereotipos de género”, detalló la experta.

La jurisprudencia 22/2016 de la SCJN, cuya aplicación es obligatoria en todas las instancias, señala que una persona juzgadora debe identificar si existen situaciones de poder que, por cuestiones de género, impliquen un desequilibrio entre las partes; cuestionar los hechos y valorar las pruebas desechando cualquier estereotipo de género, y visualizar las situaciones de desventaja provocadas por condiciones de género; y ordenar las pruebas necesarias para visibilizar situaciones de violencia, vulnerabilidad o discriminación.

La jurisprudencia también dice que en caso de detectarse una desigualdad de género, se debe cuestionar la neutralidad del derecho y evaluar el impacto diferenciado para buscar una resolución justa de acuerdo al contexto de desigualdad, aplicar los estándares de Derechos Humanos y evitar el uso del lenguaje basado en estereotipos.

Sin embargo, en algunas ocasiones hay una relación dispar en los recursos económicos que tienen las mujeres y los que tienen los hombres, por lo que ellas deben buscar empleo y ese argumento es utilizado para decir que la mujer no tiene las capacidades para cuidar de sus hijas e hijos, ya sea por dinero o tiempo, explicó Erreguerena.

En su opinión se requiere una reforma judicial que aborde el tema de la corrupción, no desde la mirada punitiva, sino desde un enfoque preventivo y de protección, y que fortalezca los mecanismos existentes para evitar que las mujeres queden en indefensión, sin importar su estrato socioeconómico o el poder de influencia de sus victimarios.

El "asesor previsional" nueva figura del SAR, se publica en el DOF

Se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Asesor Previsional", la nueva figura del Sistema de Ahorro para el Retiro, ésta buscará para fomentar al ahorrador una educación previsional y pueda tomar las mejores decisiones con respecto a su cuenta de retiro.

Santiago Nolasco 22 de febrero de 2022, 09:15



Foto EE: Hugo Salazar

Se publicó en el **Diario Oficial de la Federación (DOF)** el "Asesor Previsional", la nueva figura del **Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR)**, ésta buscará para fomentar al ahorrador una educación previsional y pueda tomar las mejores decisiones con respecto a su cuenta de retiro.

"Es necesario crear una figura que reúna las funciones de los Agentes Promotores y los Agentes de Servicio, de modo que se complementen y creen sinergias positivas para brindar un mejor servicio a los trabajadores, al tiempo en que se simplifica la normatividad aplicable en la materia a las Administradoras", detalló la **Comisión Nacional del Sistema del Ahorro para el Retiro (Consar)**.

Entonces, [el "Asesor Previsional"](#), y el agente promotor, tendrán ahora la obligación de dirigir, supervisar, ejecutar las políticas y actividades de orientación, promoción y atención de solicitudes cuyo objetivo sea obtener el Registro o el Traspaso de Cuentas Individuales de Trabajadores, reveló el regulador.

[El "Asesor Previsional" generará una reducción del gasto en las afores](#) y simplificará la normatividad de los participantes del SAR. El resumen de los ahorros por desregulación ascendería a 27.2 millones de pesos y dejaría beneficios por 3,340 millones de pesos, de acuerdo con cálculos de la Consar.

La publicación en el DOF se realizó después de casi dos meses de estar bajo el análisis de la **Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (Conamer)**.

Cambio en el régimen de remuneraciones

Asimismo, en el DOF se detalló que se dará un cambio en el régimen de remuneraciones de los agentes promotores en el cual se establece que las afores pagarán la comisión al agente por dos motivos:

1. El registro de las cuentas individuales que efectúe
2. Las aportaciones de Ahorro Voluntario que realice el trabajador

Entonces, con esta modificación, los agentes promotores dejarán de cobrar comisión por el **traspaso de cuentas**. Este cambio en el régimen inmiscuye a los 43,395 agentes promotores inscritos en el SAR.

La **Consar** estima que los gastos por remuneraciones a los agentes promotores por parte de las afores oscilaron entre 2,830 y 3,870 millones de pesos del 2015 al 2021, lo que da un costo promedio de 3,340 millones de pesos.

Del mismo modo, los costos de afiliación y traspasos de las administradoras de fondos superaron los 9,325 millones de pesos en, sólo en el 2021.

PRD propone Sistema Nacional de Protección a periodistas

El PRD señaló que hay una constante descalificación por parte del Ejecutivo hacia el gremio, cuando desde las conferencias matutinas insulta a los comunicadores



PRD en la Cámara de Diputados presentó una iniciativa para crear el Sistema Nacional de protección para periodistas. Foto: Archivo Cuartoscuro

Por: OTILIA CARVAJAL
- 22/02/2022 10:12

El grupo parlamentario del PRD en la Cámara de Diputados presentó una iniciativa para crear el **Sistema Nacional de protección para periodistas y personas defensoras de derechos humanos**, con el fin de elevar este tema a rango constitucional.

La bancada encabezada por Luis Espinosa Cházaro señaló que hay una **constante descalificación por parte del Ejecutivo hacia el gremio**, cuando desde las conferencias matutinas insulta a los comunicadores.

Los constantes ataques que la Presidencia de la República lanza desde Palacio Nacional crean un ambiente de encono en contra de las y los defensores de los derechos humanos y los periodistas, el cual sin duda es un factor que favorece la comisión de agresiones en su contra, así como se convierte en justificación de la indolencia de las autoridades encargadas de proteger su labor y procurar justicia

Luis Espinosa Cházaro

Además, apuntó que en el gobierno del Presidente Andrés Manuel López Obrador no se han tomado medidas de prevención para los periodistas ante los recientes asesinatos, ni apoyo a sus familiares.

Por ello, el grupo parlamentario del PRD **propuso una reforma a los artículos 6 y 73 de la Constitución**, con el fin de crear el Sistema Nacional de Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, el cual tendrá autonomía técnica y de gestión.

Este sistema, detalla en la iniciativa, deberá ser encabezado por un consejo general de composición ciudadana, que sea su instancia máxima y que permita la participación directa en sus deliberaciones y acuerdos de las personas defensoras de derechos humanos y de los periodistas.

Además, de otorga la facultad al Congreso para que pueda expedir la Ley general del **Sistema Nacional de Protección a periodistas y defensores de los derechos humanos**.